

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<i>Código: FO-GBS- 22</i>	<i>Versión: 02</i>	<i>Fecha de aprobación: 12/03/2024</i>

Villavicencio, 29 de julio de 2025

Doctor  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Rector  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

### 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos ha diseñado diversos programas y proyectos que se encuentran destinados a servir a los intereses generales de la comunidad universitaria. Estos abarcan iniciativas de investigación, obras, mantenimiento, servicios, consultorías, y otros, los cuales han sido contratados y ejecutados a través de los procesos de contratación correspondientes.

En el marco de la Constitución de Colombia de 1991, la Universidad se enmarca en los fines esenciales del Estado, los cuales incluyen el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, la función administrativa de la Universidad se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución.

En relación con la autonomía universitaria, consagrada tanto en el artículo 69 de la Constitución como en la Ley 30 de 1992, la Universidad de los Llanos tiene el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir alumnos, y establecer y aplicar sus recursos para cumplir con su misión social y función institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, específicamente en su artículo 28, reitera y respalda la autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho de definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales. Así mismo, tienen la facultad de adoptar sus propios regímenes y establecer, arbitrar y aplicar recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.

En este contexto, se subraya la importancia de la autonomía universitaria como pilar fundamental para que la Universidad de los Llanos pueda desarrollar iniciativas y proyectos que contribuyan al bienestar general de la comunidad universitaria y al cumplimiento de su misión educativa y de investigación. La legislación vigente respalda este principio, asegurando que las instituciones educativas superiores tengan la libertad necesaria para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y para promover el desarrollo académico y científico de manera autónoma.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprobación:</b> 12/03/2024
			<b>Página:</b> 2 de 16

Los proyectos que hacen parte del Plan de Fomento de la Calidad 2024, fueron presentados a la Comisión Asesora de Planeación, en sesión N° 003, el pasado 4 de septiembre de 2024, luego de lo cual, la Comisión consideró oportuno recomendar para el trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Es así que, en Sesión Ordinaria No. 026 del 10 de septiembre de 2024, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos analizó la versión del Plan de Fomento a la Calidad 2024, presentado por la Oficina de Planeación, y expide la Resolución Superior N° 028 de 2024 "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024". Entre los proyectos aprobados, se encuentran:

- 1) El proyecto presentado por la Dirección Técnica de Proyección Social en apoyo con la Vicerrectoría Académica, denominado **ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE DIVULGACIÓN DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, según **BPUNI VIAC 01 1707 2024**.

Las editoriales universitarias en Colombia se enfrentan a una serie de desafíos, debido a los constantes cambios y transformaciones, que ponen a prueba su capacidad de adaptación y desarrollo. La Editorial Unillanos, está estrechamente vinculada a la producción y difusión del conocimiento científico y académico. Sin embargo, frente a obstáculos como la escasa acogida de obras culturales, la reducción de presupuestos y la transformación de los métodos tradicionales de publicación y difusión, hoy la Universidad debe hallar formas de preservar su relevancia y excelencia.

En la actualidad la Editorial Unillanos asume la compleja tarea de transformar los textos u obras de los autores en libros y darlos a conocer al público objetivo, especialmente cuando se trata de temas especializados o géneros literarios no comerciales. Este proceso implica una mediación entre el autor y el editor, que se inicia con la evaluación de los textos y continúa hasta que el libro, en cualquiera de sus formatos, llega al lector.

La Editorial Unillanos depende administrativamente de la Dirección General de Proyección Social, publica libros impresos o electrónicos, la difusión de los productos se realiza por medio del internet en catálogos impresos o formatos legibles en computador, los libros se comercializan por medio de la venta electrónica y la participación en distintas ferias de carácter regional, nacional e internacional.

Sin embargo, la producción científica es mucho más que un conjunto de artículos, dado que la Editorial apoya la publicación de libros, guías, manuales, material audiovisual, entre otros, resultantes no solo de los procesos de investigación y proyección social, si no que a su vez se apoya el proceso editorial de publicaciones de carácter institucional. Y competir con los constantes cambios de los nuevos modelos de producción, publicación y difusión de las publicaciones académicas, requiere que la editorial cuente con los recursos tecnológicos, físicos, presupuestales y humanos para enfrentar estos cambios.

Por otro lado, desde la Dirección General de Proyección Social, se vienen apoyando a las distintas dependencias de la Universidad en la generación contenido audiovisual e impreso, en la impresión de los diplomas de grado, impresión de afiches, volantes y publicidad en general, en el marco de actividades de docencia, investigación y extensión, esto ha facilitado la difusión del conocimiento generado por la universidad, permitiendo que tanto la comunidad académica como el público en general tengan acceso a investigaciones, estudios y trabajos relevantes.

Sin embargo, la dotación tecnológica actual presenta problemas de escasez y obsolescencia. Aunque los equipos disponibles cumplen con ciertos requisitos técnicos, muestran deficiencias para realizar tareas específicas para las cuales no están diseñados, como la renderización de videos. Estas limitaciones técnicas generan errores al finalizar los productos, lo que ocasiona retrasos en las entregas y la producción de material de baja calidad. Esta situación subraya la necesidad urgente de actualizar y ampliar los recursos tecnológicos disponibles para garantizar la eficiencia

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprobación:</b> 12/03/2024
			<b>Página:</b> 3 de 16

y la calidad en la producción de contenido audiovisual e impreso, mejorando así el soporte a las actividades de docencia, investigación y extensión de la universidad.

El proyecto denominado ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE DIVULGACIÓN DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tiene como objetivo robustecer todo el sistema de publicaciones de la Universidad, abarcando la Dirección General de Proyección como área generadora de contenido audiovisual o impreso. La modernización de los equipos para la producción permitirá innovar en las nuevas tendencias de libros y revistas digitales con apoyo en video, sin dejar de lado el producto físico, pero minimizando el uso del papel. Esto impactará positivamente en el medio ambiente al imprimir bajo la modalidad “bajo demanda”, es decir, únicamente se imprimirá en papel lo que realmente se necesite. Además, se promoverá la producción de videos, podcasts y otros productos acordes a las nuevas tendencias.

El proyecto contempla para su ejecución tres actividades: **1)** Realizar los trámites tendientes a garantizar la adquisición de los equipos tecnológicos para el fortalecimiento del sistema de publicaciones, por valor de \$182.209.178; **2)** Realizar los trámites tendientes a garantizar la adquisición de las herramientas de edición y diagramación, para la creación de contenido audiovisual e impreso, por valor de \$7.225.468; y **3)** Realizar los trámites tendientes a garantizar la adquisición de los implementos que permitan la exhibición de libros y revistas, por valor de \$9.752.288.

- 2) El proyecto presentado por el Secretario General en apoyo con la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, denominado: **MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, según **BPUNI VIARE 05 1907 2024**.

Actualmente, la Universidad de los Llanos reconoce la importancia de implementar estrategias de comunicación que fortalezcan la difusión de su oferta académica y destaquen sus funciones misionales. El objetivo es mejorar la comunicación interna y externa, al tiempo que se consolida la imagen institucional bajo la marca “Unillanos”.

Sin embargo, la institución enfrenta un desafío importante debido a la falta de modernización tecnológica en el área audiovisual, lo que limita la producción de contenidos de calidad. Este déficit de equipos afecta la capacidad para generar materiales atractivos, disminuye el nivel de participación de la comunidad universitaria y debilita la promoción de logros, investigaciones y actividades.

La carencia de recursos adecuados también dificulta la creación de contenido promocional efectivo para atraer nuevos estudiantes y alianzas estratégicas, afectando la percepción pública y el posicionamiento de la universidad en el sector educativo. Desde el área de Comunicaciones, la baja calidad audiovisual merma la efectividad de los mensajes institucionales y puede generar una imagen negativa tanto interna como externamente.

En consecuencia, la limitada capacidad de producción impacta negativamente la reputación de la Universidad de los Llanos, reduciendo su competitividad y su capacidad para cumplir con su misión educativa y social en el contexto de la educación superior en Colombia.

El proyecto de "Modernización Tecnológica para Creación y Producción Audiovisual en la Universidad de los Llanos" tiene como objetivo transformar y fortalecer el área audiovisual de la Oficina de Comunicaciones. La adquisición de equipos de última generación permitirá la creación y producción de contenidos audiovisuales de alta calidad, mejorando la comunicación interna y externa de la Universidad. Esto contribuirá significativamente a la reputación institucional, reforzará la imagen de la Universidad y facilitará una comunicación más efectiva de los valores y actividades de la Institución.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprobación:</b> 12/03/2024
			<b>Página:</b> 4 de 16

El proyecto propone la adquisición de equipos profesionales de alta definición y la implementación de un estudio de grabación y edición audiovisual con tecnología avanzada. La producción de contenidos audiovisuales de calidad permitirá comunicar de manera más efectiva, además, se promoverá la colaboración con otras instituciones y medios de comunicación para la difusión del material audiovisual producido.

La modernización tecnológica audiovisual fortalecerá la gestión integral de la comunicación en la Universidad de los Llanos, mejorando tanto la comunicación interna como la externa. Esto tendrá un impacto positivo en la reputación y la imagen institucional, contribuyendo al desarrollo y la evolución corporativa en ámbitos sociales, culturales, económicos y académicos.

El proyecto contempla para su ejecución dos actividades: 1) Realizar los trámites tendientes a garantizar la adquisición de 115 elementos tecnológicos para dotar el área audiovisual a la Universidad de los Llanos, por valor de \$497.850.000; y 2) Adquirir 1 elemento de mobiliario para la producción audiovisual y el streaming de la Universidad de los Llanos, por valor de \$1.800.000.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la presente necesidad se establece para dar cumplimiento a las actividades relacionadas en los proyectos ya mencionados, por lo cual la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE DIVULGACIÓN DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 01 1707 2024 Y “MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 05 1907 2024.**

## 2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio, que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la comercialización o venta de muebles y equipos de cómputo, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Máximo dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, en la cual conste la comercialización o venta de equipos de cómputo y mobiliario en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

## 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

**3.1 OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE DIVULGACIÓN DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 01 1707 2024 Y “MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 05 1907 2024.

### **3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprobación:</b> 12/03/2024
			<b>Página:</b> 5 de 16

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos en la **FO-GBS-19 FICHA TECNICA BIENES.**

#### **4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

##### **4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:**

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada.

##### **4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA**

**4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en la Sede del Municipio de Villavicencio – Meta: a) Campus Barcelona (KM 12 vía Puerto López Vereda Barcelona); b) Campus San Antonio (Calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal); o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

#### **5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN**

**5.1. VALOR O PRESUPUESTO:** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$673.995.794)**, incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato, de acuerdo con las cotizaciones recibidas, incluye todos los servicios solicitados por la Universidad.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA máximo **TRES (03) PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con los equipos o elementos debidamente entregados, instalados y certificados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa a la aprobación de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de entrada a la Unidad de Almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

**Para el primer pago**, como mínimo deberá realizar la entrega del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

**Para el segundo pago**, como mínimo deberá realizar la entrega del setenta por ciento (70%) acumulado del valor total del contrato.

**Para el tercer pago**, deberá realizar la entrega del cien por ciento (100%) acumulado del valor total del contrato, previa suscripción de acta de liquidación.



**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados parágrafo primero de la presente cláusula.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: EI CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato

**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a los siguientes proyectos, así:

- 1) **PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE DIVULGACIÓN DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI VIAC 01 1707 2024. (\$191.580.039).**
  - a) Rubro: 211000854223201010030302 PFC - VIAC 01 1707 2024 Actualización tecnológica sistema divulgación misionales -Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, código resumido 687, Centro de costos: 33010104, \$174.602.283
  - b) Rubro: 21100085422320101004010102 PFC - VIAC 01 1707 2024 Actualización tecnológica sistema divulgación misionales - Muebles del tipo utilizado en la oficina, código resumido 689, Centro de costos: 33010104, \$9.752.288
  - c) Rubro: 2110008542232010100502030101 PFC - VIAC 01 1707 2024 Actualización tecnológica sistema divulgación misionales - Paquetes de software, código resumido 688, Centro de costos: 33010104, \$7.225.468
- 2) **PROYECTO: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 05 1907 2024. (\$482.415.755).**
  - a) Rubro: 211000854623201010030502 PFC - VIARE 05 1907 2024 Modernización Tecnológica Audiovisual - Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos, código resumido 698, Centro de costos: 120203, \$11.209.869.
  - b) Rubro: 211000854623201010030405 PFC - VIARE 05 1907 2024 Modernización Tecnológica Audiovisual - Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas, código resumido 699, Centro de costos: 120203, \$50.550.000
  - c) Rubro: 211000854623201010030302 PFC - VIARE 05 1907 2024 Modernización Tecnológica Audiovisual - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, código resumido 700, Centro de costos: 120203, \$197.400.000
  - d) Rubro: 2110008546232010100502030101 PFC - VIARE 05 1907 2024 Modernización Tecnológica Audiovisual - Paquetes de software, código resumido 701, Centro de costos: 120203, \$19.000.000
  - e) Rubro: 211000854623201010030503 PFC - VIARE 05 1907 2024 Modernización Tecnológica Audiovisual - Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc., código resumido 702, Centro de costos: 120203, \$204.255.886

**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

## **6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

### **6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

#### **6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la necesidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe periódico al cierre de mes y final de ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto, si le aplica.
- 14) Mantener actualizada la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio administrativo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

#### **6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 16) Entregar el bien de origen lícito y nuevo (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), conforme a las condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
- 17) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
- 18) Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados.

- 19) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- 20) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
- 21) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte y suministro de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
- 22) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor.

### **6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

## **7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

## **8. – ANÁLISIS DE RIESGOS**

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos

externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los bienes o servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
												las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los bienes a entregar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes o servicios.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
												hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, Desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios locativos en las instalaciones al momento de realizar la respectiva instalación de los bienes	Se presentan incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidente de trabajo y posibles exposiciones a riesgo biológico	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

## 9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

**1) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

## 10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada a través del Jefe Oficina de Sistemas o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos.



 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS- 22	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprobación:</b> 12/03/2024	<b>Página:</b> 16 de 16

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

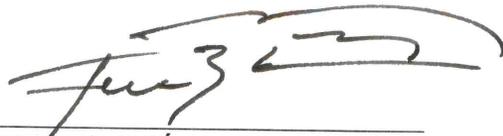
## 11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.



**ANTONIO JOSÉ CASTRO RIVEROS**  
Director Técnico de Proyección Social



**WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**  
Vicerrector de Recursos Universitarios